

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 776

CASTRO, 05 de Junio de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Castro y don Pedro Antonio Alvarado Mansilla; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Castro y don Pedro Antonio Alvarado Mansilla, RUT N°8.057.263-8, el cual consta de catorce cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado al arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eduardo Ballesteros N°1084 de la ciudad de Castro, el cual será destinado para casa habitación para el funcionario de la Dirección de Oras Municipales, don Cristian Delgado Rivas; vigencia contrato del 01 de Enero 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019.-



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE